

Bogotá D.C.,

1-2026-008000

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2026-008000**

Fecha: 19-05-2026

ANÓNIMO

aletheialumen@outlook.com

Ciudad

ASUNTO:

Respuesta Radicado Orfeo SD Mujer 2-2026-009403
DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS CAROLINA
ROLDÁN BERNAL CC 43278531

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, me permito manifestarle que, de conformidad con la misión y funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Acuerdo Distrital 490 de 2012¹ y el Decreto 643 de 2025², una vez se recibió el requerimiento se revisaron los Sistemas de Información de la entidad y se evidenció que la ciudadana ha recibido atención por parte de la profesional psicosocial Jhann Karla Orjuela Acosta, desde el 25 de febrero de 2026, así como acompañamiento jurídico posterior por parte de la profesional Diana Rocío Pachón Murcia desde el 6 de mayo de 2026.

En el marco de la atención psicosocial, se informó a la ciudadana sobre el carácter gratuito y voluntario de los servicios de orientación y acompañamiento, así como sobre los objetivos de la atención. Se generaron espacios de escucha activa, contención emocional, gestión de emociones y atención en crisis, abordando las afectaciones derivadas de las presuntas violencias ejercidas por su expareja. Asimismo, se realizaron seguimientos psicosociales los días 20 de marzo y 30 de abril de 2026.

De igual manera, el 6 de mayo de 2026, la profesional Diana Rocío Pachón Murcia brindó orientación jurídica respecto de las rutas de atención y protección previstas en la Ley 1257 de 2008, las medidas de protección vigentes, los procesos adelantados ante distintas Comisarías de Familia, así como las actuaciones relacionadas con procesos de custodia, alimentos, violencia intrafamiliar y presuntas afectaciones patrimoniales y económicas. Asimismo, se promovió la activación de mecanismos institucionales de protección y emergencia, incluyendo el uso de la línea 123 en caso de requerirse.

¹ "Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres"

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

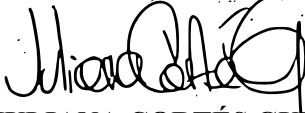


Es importante aclarar que esta Secretaría no realiza representación de oficio ya que el caso debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 314 de 2022³ en lo referente a los criterios de análisis del caso para la asignación de representación como son: la voluntariedad de la ciudadana para ser representada y el conocimiento de los fundamentos de hecho para que desde el Comité Técnico para la Representación Jurídica se establezca la estrategia de litigio y se designe una profesional para que asuma la representación legal que se requiera.

A efectos de una mayor celeridad y en virtud del deber internacional de debida diligencia, le informo que siempre puede dirigir sus solicitudes al correo electrónico servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co, para reducir los tiempos de comunicación y trámite de nuestros servicios.

Agradecemos su interés y quedamos atentas para continuar trabajando, desde nuestras respectivas competencias, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y sin discriminación.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juliana Cortés Guerra". The signature is fluid and cursive.

JULIANA CORTÉS GUERRA

Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos: N.A.

Copia: N.A.

Elaboró: Lina Fonseca. Abogada contratista - Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.

Revisó y aprobó: Juliana Cortés Guerra, Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.

³ “Por medio de la cual se desarrollan los objetivos, principios y componentes de la Estrategia de Justicia de Género se deroga la Resolución 435 de 2020 y se dictan otras disposiciones”.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

